

# Aseguradoras incurrirán en pérdidas por *Otis*: Moody's

• A pesar de los daños que pagarán las compañías afirman tener solvencia para atender todas las reclamaciones

Yuridia Torres  
yuridia.torres@eleconomista.mx

**Los daños** que el huracán *Otis* causó en la costa de Guerrero, pero principalmente en Acapulco, causarán pérdidas en las compañías de seguros, alertó la calificadora Moody's.

Si bien, en el país y sobre todo en el estado de Guerrero el nivel de aseguramiento es bajo, las afectaciones que este fenómeno hidrometeorológico causó en la entidad tendrá repercusiones en la solvencia y utilidades de las aseguradoras.

“Las aseguradoras enfocadas a seguros de Propiedad y Accidentes (P&C) podrán incurrir en pérdidas y reportar resultados negativos en el 2023, lo que podría perjudicar sus métricas de solvencia”, destacó Moodys en el reporte.

Añadió que “las aseguradoras sufrirán pérdidas por el huracán *Otis*, habrá pérdidas limitadas para bancos, empresas y la compañía eléctrica estatal”.

Destacó que las afectaciones que causó *Otis* podrían compararse con lo que costó el huracán Wilma de categoría 5 que azotó la costa caribeña de México en el 2005.

**Se estima** que *Otis* forme parte de uno de los 10 eventos catastróficos más caros para la industria aseguradora.

Las pérdidas aseguradas de Wilma fueron de 2,700 millones de dólares, según la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), lo que lo convierte en el huracán más costoso en la historia de México.

La estimación del sector asegurador es que *Otis* forme parte de uno de los 10 eventos catastróficos más caros para la industria aseguradora.

## **Solvencia suficiente**

Actualmente la solvencia que tiene el sector asegurador supera en tres veces la requerida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Esto significa que, si bien, tendrán que desembolsar millones de pesos en pagos, existen los recursos suficientes para atender financieramente el siniestro. “La industria es sólida y solvente, triplica el monto de capital requerido por la Ley”, informó la AMIS.